



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Paredes Villamil, Jaime Lucio (orcid.org/0009-0008-1652-4980)

Zinanyuca Cahuana, Margot (orcid.org/0000-0002-8399-5482)

ASESOR:

Dr. Alva Galarreta, Mirko Juan Jose (orcid.org/0000-0001-8211-1705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA - PERÚ

2024

DEDICATORIA

Le dedicamos el resultado de este trabajo a toda nuestra familia. Principalmente, a nuestros padres que nos apoyaron y contuvieron los momentos malos y en los menos malos. Gracias por enseñarnos a afrontar las dificultades sin perder nunca la cabeza ni morir en el intento.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, queremos agradecer a la divina providencia por iluminar nuestro camino hacia el logro de nuestros objetivos de mejor vida personal y profesional.

A nuestros docentes por su apoyo y enseñanza para ser mejores en el campo del Derecho.

A nuestra familia padres, esposos(as) e hijos por estar pendientes de la culminación de lo propuesto para llegar a culminar la carrera de derecho.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, asesor de Tesis titulada: "Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.", cuyos autores son ZINANYUCA CAHUANA MARGOT, PAREDES VILLAMIL JAIME LUCIO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Febrero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE DNI: 32915659 ORCID: 0000-0001-8211-1705	Firmado electrónicamente por: MJALVAGA el 25-04- 2024 13:37:17

Código documento Trilce: TRI - 0738637

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, ZINANYUCA CAHUANA MARGOT, PAREDES VILLAMIL JAIME LUCIO estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CALLAO, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
JAIME LUCIO PAREDES VILLAMIL DNI: 02447021 ORCID: 0009-0008-1652-4980	Firmado electrónicamente por: JAPAREDESVI el 21-02-2024 19:56:48
MARGOT ZINANYUCA CAHUANA DNI: 76574989 ORCID: 0000-0002-8399-5482	Firmado electrónicamente por: MZINANYUCACA el 21-02-2024 08:53:21

Código documento Trilce: TRI - 0738636

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	li
AGRADECIMIENTOS	lii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	lv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DE LOS AUTORES	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE ABREVIATURAS	lx
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	7
3.1. Tipo y diseño de investigación	7
3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización.	7
3.3. Escenario de estudio	9
3.4. Participantes	9
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	10
3.6. Procedimientos	10
3.7. Rigor científico	11
3.8. Método de análisis de datos	11
3.9. Aspectos éticos	11
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	12
V. CONCLUSIONES	30

VI. RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1, Matriz de categorización	8
Tabla 2, Muestra	9
Tabla 3, Validación del instrumento	10
Tabla 4, ¿En qué medida el derecho penal en última ratio afecta a los procesos de reivindicación en la Región Puno?	13
Tabla 5, ¿Qué criterios deberían implementarse dentro del Código Procesal Penal a fin de mejorar los requisitos para el empleo de la última ratio?	14
Tabla 6, ¿Cuáles serían sus recomendaciones a fin de proteger la titularidad al poseedor de los terrenos en nuestra legislación?	15
Tabla 7, La falta de la titularidad de los terrenos propicia la apropiación ilícita de los invasores	16
Tabla 8, Explique la importancia de sanear por el poseedor los títulos de los terrenos	18
Tabla 9, ¿Cuál sería el interés de los poseedores en regularizar sus terrenos adquiridos?	19
Tabla 10, ¿Cómo se podría identificar a los actores criminales invisibles que instrumentalizan la apropiación de terrenos en la Región Puno?	20
Tabla 11, ¿De qué manera se podría evitar la planificación y ejecución de la apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?	20
Tabla 12, ¿Cuáles son las sanciones penales previstas en el código penal para evitar el desarrollo de la apropiación de terrenos y que propuesta haría usted para mejorar el código penal?	22
Tabla 13, ¿Cómo el derecho penal en última ratio incide en las denuncias de apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?	23
Tabla 14, ¿Sería importante informar o publicar a los ciudadanos la existencia del derecho penal en última ratio para evitar apropiaciones ilícitas de terrenos en la región Puno?	24
Tabla 15, ¿Cuáles son las razones de los ciudadanos para informarse de la incidencia del derecho penal en última ratio en las denuncias de apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?	26

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1, ¿En qué medida el derecho penal en última ratio afecta a los procesos de reivindicación en la Región Puno?	13
Figura 2, ¿Qué criterios deberían implementarse dentro del Código Procesal Penal a fin de mejorar los requisitos para el empleo de la última ratio?	14
Figura 3, ¿Cuáles serían sus recomendaciones a fin de proteger la titularidad al poseedor de los terrenos en nuestra legislación?	15
Figura 4, La falta de la titularidad de los terrenos propicia la apropiación ilícita de los invasores	17
Figura 5, Explique la importancia de sanear por el poseedor los títulos de los terrenos	18
Figura 6, ¿Cuál sería el interés de los poseedores en regularizar sus terrenos adquiridos?	19
Figura 7, ¿De qué manera se podría evitar la planificación y ejecución de la apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?	21
Figura 8, ¿Cuáles son las sanciones penales previstas en el código penal para evitar el desarrollo de la apropiación de terrenos y que propuesta haría usted para mejorar el código penal?	22
Figura 9, ¿Sería importante informar o publicar a los ciudadanos la existencia del derecho penal en última ratio para evitar apropiaciones ilícitas de terrenos en la región Puno?	25
Figura 10, ¿Cuáles son las razones de los ciudadanos para informarse de la incidencia del derecho penal en última ratio en las denuncias de apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?	26

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

CONCYTEC	Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
APA	Asociación Americana de Psicología.
SUNARP	Superintendencia Nacionales de los Registros Públicos.
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general, determinar como el derecho penal en Ultima Ratio incide en las denuncias de apropiación de terrenos en la Región de Puno , teniendo en cuenta que el derecho penal constituye uno de los medios de control fin de evitar que algunos ciudadanos afecten la convivencia pacífica de la sociedad, mediante una investigación de tipo básica, porque está dirigida al conocimiento por medio de la comprensión de los fenómenos que están sujetos a investigación, de los hechos observables y de las relaciones que estarían determinadas entre las variables, el tipo de investigación fue básica, el enfoque de investigación fue el cualitativo, por tal motivo es un diseño no experimental caracterizada por no manipular las variables, la muestra estuvo compuesta por 11 abogados que llevaron casos de denuncias de apropiación, mediante una entrevista, la investigación concluye que el derecho penal en ultima ratio si afecta a los procesos de reivindicación en la Región Puno, debido a la falta de la aplicación de la vía civil contemplada en el libro V del Código Civil Derechos Reales y a la falta del saneamiento físico legal de los predios adquiridos por los ciudadanos.

Palabras clave: *Apropiación Ilícita, Ultima Ratio, Abogado.*

ABSTRACT

The general objective of this research work is to determine how criminal law in Ultima Ratio affects complaints of land appropriation in the Puno Region, taking into account that criminal law constitutes one of the means of control in order to prevent the undesirable behaviors of some citizens affect the peaceful coexistence of society, through basic research, because it is aimed at knowledge through the understanding of the phenomena that are subject to investigation, the observable facts and the relationships that would be determined among the variables, the type of research was basic, the research approach was qualitative, for this reason it is a non-experimental design characterized by not manipulating the variables, the sample was made up of 11 lawyers who handled cases of appropriation complaints, The instrument that was applied was the interview, the investigation concludes that criminal law in ultima ratio does affect the claim processes in the Puno Region, due to the lack of application of the civil route contemplated in book V of the Civil Code Real Rights, in addition to the neglect in the legal sanitation of the properties by the buyers, cause the affected subjects to resort to criminal proceedings, which should be the last resort.

Keywords: Illicit Appropriation, Ultima Ratio, Lawyer.

I. INTRODUCCIÓN

Bernedo y Coloma (2022), indican que en los últimos años en América Latina y en el Perú se ha evidenciado un aumento de hechos ilícitos contra el patrimonio, en el que resalta el de usurpación, promovidas por organizaciones sin ningún tipo de credibilidad, afectando la posesión del bien inmueble, por otro lado la legislación peruana en los artículos 202 y 204 del Código Penal regulan el delito de usurpación.

A esto se agrega el papel que cumplen los notarios en el Perú, en donde los actores notariales, notarios y jueces de paz están involucrados, ya que el 57% de casos de tráfico de terrenos están relacionados a notarios, y el 43% de casos están relacionados a los jueces de paz, en la que se concluye que los notarios influyen en el tráfico de terrenos, al igual que los jueces de paz. (Cáceres y Guevara, 2020).

Por otro lado, Calisaya (2020), argumenta que ingresar de manera clandestina a propiedad ajena es un problema generalizado en todo el Perú, en donde los responsables muy pocas veces reciben carcelería, permitiendo que su actuar siga siendo reiterativo afectando la propiedad de manera impune. La modificación al artículo 202 numeral 4 del Código Penal criminaliza los actos ocultos o clandestinos como el ingreso ilegal al inmueble.

López (2021), en su estudio sobre el delito de usurpación recomienda que el Congreso de la República debe incrementar la pena a los delitos de usurpación, siendo la pena efectiva y no suspendida, además de reformular el inciso 4 del artículo 202 debiendo precisar los alcances y supuestos que se configuran en la medida que es un término impreciso.

De igual manera Fernández (2021), indica que la actual regulación del Artículo 202 del Código Penal, vulnera el principio de mínima intervención, debido a que trae controversias a situaciones que ya tenían tutela en el Derecho Civil, donde existe una mayor protección y mayor defensa a la propiedad, y que el principio de mínima intervención está relacionado con la política criminal, pero en el Perú esta vinculación no se respeta porque los legisladores emiten normas penales sin sustento.

En este sentido, la presente investigación propone como problema general la siguiente interrogante ¿En qué medida el derecho penal en última ratio incide en la falta de procesos de reivindicación, en la Región Puno?; como primer problema específico se propone ¿De qué manera se desarrolla el derecho penal en última ratio en procesos de apropiación de terrenos en la Región Puno?; como segundo problema específico se propone ¿Cómo se desarrollan los delitos apropiación de terrenos en la Región Puno? y como tercer problema específico se dará respuesta a la siguiente interrogante ¿El derecho penal en última ratio incide de manera significativa en las denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno?

Es justificable teóricamente ya que se utilizó la normativa y las leyes relacionadas al derecho penal, lo cual servirá para acrecentar los conocimientos y como un aporte a las teorías jurídicas; así mismo es justificable desde el punto de vista metodológico por el uso de instrumentos cualitativos como las entrevistas, que servirán para aportar a otras investigaciones, teniendo la presente investigación como un referente y poder ser usada como un antecedente para futuras investigaciones y finalmente la presente investigación tiene una justificación práctica ya que los resultados ayudarán a comprender las opiniones de diferentes profesionales del derecho, para así determinar como el derecho penal en última ratio incide en las denuncias de apropiación, lo que ayudará a tener una perspectiva mucho más amplia en relación al problema investigado.

En tal sentido el objetivo general propuesta será: Analizar en qué medida el derecho penal en última ratio incide en la falta de procesos de reivindicación en la Región Puno; como primer objetivo específico se propone: Describir de qué manera se desarrolla el derecho penal en última ratio en procesos de apropiación de terrenos en la Región Puno; como segundo objetivo específico se describirá cómo se desarrolla los delitos apropiación de terrenos en la Región Puno, y como tercer objetivo específico se propone: Establecer si el derecho penal en última ratio incide de manera significativa en las denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno.

II. MARCO TEÓRICO

Álvarez y Siancas (2021), propusieron una investigación cuyo objetivo general fue analizar el proceso de reivindicación, la investigación metodológicamente fue básica, de diseño imperativo y de teoría fundamentada, como técnica se utilizó la entrevista enfocada a abogados especialistas en derechos reales y abogados del Departamento de Puno, la investigación concluye en que se debe prevalecer la propiedad siendo un derecho consagrado en normas a nivel internacional amparados por sus títulos ancestrales.

Por otro lado, Vásquez (2021), desarrolló un estudio investigativo que buscó como objetivo demostrar el fraude inmobiliario, la metodología que utilizó la autora fue de enfoque cualitativo, de diseño fenomenológico, con el método inductivo, el muestreo fue el no probabilístico compuesto por once abogados, como técnica se utilizó la entrevista los resultados indican que la protección de ambas partes en la transferencia debe ser protegidas, y el derecho a la propiedad del adquiriente que se encuentra en incertidumbre al transferirse el bien, dejando la inscripción de manera facultativa, provocando que se convierta en víctima.

También Martínez y Olivera (2021), plantearon una investigación que tuvo como objetivo informar las normas legales frente a los hechos ilegales e ilícitas, lo cual ocasiona incumplimientos al celebrar contratos, constatándose dolo, y a su vez sucede al comprar y vender las propiedades; la investigación fue de enfoque cualitativo, la técnica utilizada fue la entrevista, la revisión doctrinal y jurisprudencia; los resultados fueron procesados por el programa Atlas Ti9; la autora concluye que se debe contribuir con información buscando lograr mejorar nuestras legislaciones, toda vez que se cumple con el objetivo de nombrar a los residentes que realicen estos contratos de compra y venta.

A esto se suma Choqueapaza y Yataco (2021), desarrollaron una tesis que tuvo como objetivo determinar las implicaciones que genera la reivindicación, la investigación fue de enfoque cualitativo, de diseño teoría fundamentada, la técnica usada fue la guía de análisis de contenido documental; la investigación concluye

argumentando que la propiedad privada es un derecho que se deben tener en cuenta en juicios de reivindicación.

Así mismo Sánchez y Trujillo (2019), desarrollaron una tesis que tuvo como objetivo si la compra o venta de un bien inmueble favorecen al comprador; la metodología fue de enfoque cualitativo, alcance descriptivo, la muestra estuvo compuesta por cuatro autoridades, el instrumento aplicado fue la entrevista; la investigación concluye que la falta de seguridad al inscribir los predios y la falta de implementos y mecanismos, caracterizándose que el sistema actual tiene deficiencias respecto a los derechos, y la forma de mostrar seguridad a ambas partes es por medio de la inscripción registral.

Gonzáles (2008) indica que el origen de la propiedad nos lleva a una reflexión filosófica y aún teológica, desde el ámbito de las ciencias humanas, por otro lado la definición jurídica, propone una conceptualización más general de una visión del mundo. La propiedad tiene incluso que ver desde un punto de vista religioso o teológico, porque para sobrevivir el hombre debe apropiarse con su trabajo de la naturaleza. Por otro lado Ortiz (2010) explica que los derechos reales son de manera inmediata, y afectan directamente a las cosas o bienes, y pueden ser creados únicamente con la Ley, y pueden ser perpetuos o de manera temporal; los elementos de los derechos reales son el sujeto, el objeto y la causa.

Roel (2022) indica que La Constitución Política del Perú es la que regula el derecho a la propiedad, la propiedad garantiza la existencia e integridad de la propiedad y la participación del propietario en el desarrollo de un sistema económico y social. El derecho a la propiedad es un derecho fundamental que garantiza el uso, usufructo y libre disposición del bien. Por otro lado, la inviolabilidad de la propiedad garantiza la conservación e integridad del patrimonio.

Gonzales (2013) indica que la Tutela provee inmunidad frente a agresiones de terceros, siendo los mecanismos de tutela la acción de dominio efectiva que busca la posesión del propietario, es así que dicha acción reivindicatoria busca la acción de condena, a favor del demandante del que posee el bien.

En relación a la propiedad, Berrocal (2018) argumenta que es un derecho que se da sobre la cosa generando facultades jurídicas al propietario, de igual manera Ortiz (2010) afirman que la propiedad es un derecho, el cual permite hacer uso y disfrutar de él, este poder no es ilimitado porque existen límites al derecho de la propiedad, además que la propiedad debe ejercer armonía con la sociedad. El mismo autor explica lo que es la propiedad predial, son un tipo de bienes inmuebles tales como terrenos extendida al subsuelo y sobre suelo, pero no comprende la naturaleza y restos arqueológicos.

En el caso del derecho a la propiedad, Chirinos (2014) indica que el derecho a la propiedad es inviolable, y solo pueden privarse de ella solo en casos de necesidad pública, la propiedad se puede transmitir por herencia, y según la Constitución Política del Perú la propiedad es la que se considera un derecho fundamental, contenido en las leyes.

Por otro lado, el principio de intervención mínima según Vidal (2023) también conocido como principio de última ratio, es un criterio jurídico que se debería utilizar sólo cuando no existe otra opción, además las sanciones penales se deben aplicar en infracciones graves. Las sanciones penales se limitan a casos indispensables porque la pena soluciona de manera imperfecta imponiéndose cuando no hay más remedio.

Huanca (2021) indica que en la dogmática penal el principio de última ratio fue estructurado en base a la teoría del bien jurídico y la lesividad, sin embargo encuentra graves dificultades desde su funcionalidad, caracterizada por reemplazar el bien jurídico por la vigencia de la norma, esta dificultad parece no tener soluciones en los delitos de peligro como lo serian en parte de los delitos cometido por los funcionarios públicos en agravio de la administración pública, esto se debe a que existe una apreciación diminuta de la última ratio, ya que esta se entiende como si únicamente fuera para delimitar el delito, cuando en principio debe medir la violencia penal que debe ser equivalente al hecho, es decir está en todo momento y fundamentalmente para graduar la pena legislativamente.

Fuentes (2022) indica que los delitos de usurpación se incrementaron en los últimos tiempos, y el Estado se ve en la obligación de protegerlos, según el artículo 204 la pena será no menor de 5 años ni mayor a 12 años cuando al usurpar se usan armas de fuego o relacionadas a ellas, con intervención de dos o más personas, o afecten a comunidades campesinas o nativas, utilización de documentos falsos como representante de una asociación o acredite de manera indebida documentos de posesión de terrenos del Estado.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo básica, porque está dirigida al conocimiento por medio de la comprensión de los fenómenos que están sujetos a investigación, de los hechos observables y de las relaciones que estarían determinadas entre las variables (CONCYTEC, 2018).

El diseño de investigación fue el no experimental, ya que pertenece al enfoque cualitativo, este tipo de investigaciones se caracteriza por ser subjetiva, flexible y no hacer uso de herramientas estadísticas para su desarrollo, así lo afirma Hernández et al. (2014), que indica que las investigaciones de diseño no experimental, no manipula las variables, a esto se suma el argumento de Olvera (2014), que también indica que las investigaciones no experimentales no manipula las variables independientes, Carrasco (2005), también argumenta que las investigaciones de diseño no experimental son aquellas que sus variables independientes no son manipuladas de manera intencional, del mismo modo Agudelo et al. (2010), detalla que los estudios de diseño no experimental son observados en su realidad o forma natural, sin ningún tipo de intervención.

3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización

La presente investigación propone dos categorías: “Derecho penal en última ratio” y “Denuncias de apropiación de terrenos” y como sub categorías se tiene el principio de proporcionalidad, principio de intervención mínima, deberes de protección del Estado, principio de subsidiariedad, actos de disposición, usurpación, bien jurídico protegido y patrimonio.

Tabla 1
Matriz de categorización

CATEGORÍAS DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONTEXTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUB CATEGORÍAS	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
V1 Derecho penal en última ratio.	El principio de intervención mínima del derecho penal también conocido como principio de <i>ultima ratio</i> , es un principio jurídico básico que indica que el derecho penal solo debe utilizarse cuando no haya más remedio, es decir cuando no exista otro medio de protección menos invasivo (Gerson – Vidal 2021)	El instrumento que permitiría identificar y analizar como el principio de mínima intervención afecta a las denuncias de apropiación ilícita en la región Puno, para ello se utilizara una entrevista como técnica y como instrumentos aplicados a 11 abogados litigantes que hayan tenido casos de apropiación ilícita de terrenos.	Principio de proporcionalidad. Principio de intervención mínima. Deberes de protección del estado. Principio de subsidiaridad.	-Derechos fundamentales -Utilización desmedida de sanciones. -Última opción para solucionar un conflicto. -Competencia de los legisladores. -Constitución. -Leyes, decretos y resoluciones. -Constitución. -Derecho Administrativo. -Actos de disposición.	Ordinal.
V2 Apropiación de terrenos.	La apropiación de terrenos está inmersa en los delitos contra el patrimonio y estos son aquellos que afectan a la propiedad o a los bienes de una persona o entidad (Código Penal peruano título v)	El instrumento permitirá conocer la apropiación ilícita de terrenos en la región Puno, para ello se utilizara una entrevista como técnica y como instrumento aplicado a una muestra de 11 abogados litigantes.	Actos de disposición. Usurpación. Bien jurídico protegido. Patrimonio.	- Contratos o negociaciones. -Traspasos de propiedad. -Apropiación de inmuebles. -Actos ocultos. -Bienes tangibles. -Bienes por Naturaleza. -Bienes por incorporación. -Bienes. -Obligaciones	Ordinal.

3.3. Escenario de estudio

El estudio de los casos relacionados a denuncias de apropiación de terrenos fue desarrollado en la Región Puno.

3.4. Participantes

La población según Jiménez (2010), es un conjunto de personas que tienen características similares y específicas; la población es la unidad donde se hará la investigación (Condori, 2020).

La muestra estuvo compuesta por 11 abogados que llevaron casos de denuncias de apropiación de terrenos del año 2020 al 2022 en la Región Puno, según López (2004), la muestra está compuesta por unidades que forman un sub conjunto de la población, o como indican Pérez y Merino (2022), la muestra es un sub conjunto de la población.

El muestreo que se aplicó para el desarrollo de la investigación fue el no probabilístico por conveniencia, De la Puente (2009), expresa que el muestreo no probabilístico es un método que sirve para recopilar información y hacer inferencias sobre una población o universo, de manera intencional y arbitraria.

La unidad de análisis fueron los 11 abogados que llevaron casos en la Región Puno relacionados a denuncias de apropiación de terrenos.

Tabla 2

Muestra

N°	Nombre	DNI	C.A.P.
1	Elmer Provincia Apaza	43324302	9118
2	Clemente Umiña Cruz	02440935	6264
3	Roger Canahuire Condori	44095171	3003
4	Omar Gutiérrez Coaquira	80668885	2974
5	Sonia Valencia Mamani	46645871	5078
6	Rony Marcos Lupaca	44478548	3993

7	Isaac Vargas Nina	43289866	4907
8	Sonia Vera Fonseca	44738025	5713
9	Ana Mamani Umiña	44832929	4161
10	Jesús Cura Churo	06810512	5290
11	Jorge Contreras Ito	02427271	1347

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se utilizó fue la entrevista, siendo esta una técnica de recolección de datos para evaluar opiniones y destinado a obtener respuestas sobre el objeto de estudio; el instrumento utilizado fue la ficha de entrevista estructurada utilizada para recoger datos durante el trabajo de campo (Cabrera, 2013). El instrumento fue validado por tres expertos (VER ANEXOS).

Tabla 3

Validación del instrumento

NOMBRE:	ÁREA DE FORMACIÓN ACADÉMICA:	ÁREA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL:
Nuria Ordinola Quintana.	Derecho.	Docente Universitario.
Julio Edgar Castillo Casa.	Derecho.	Docente Universitario.
Mirko Alva Galarreta.	Der. Civil. Empresarial	Docente Universitario.

3.6. Procedimientos

Para la recolección de datos se realizaron las siguientes etapas:

- Un día antes de la aplicación de cada entrevista se coordinó con cada participante, en donde se les explicó el objetivo de la entrevista.
- Una vez terminada la entrevista se agradeció por la colaboración y se indicó que los resultados tienen únicamente fines académicos.

3.7. Rigor científico

La presente investigación está basada en hechos y situaciones de la realidad, generados en el contexto temporal mencionado en el título, el instrumento que se aplicó fue valorado por jueces expertos, finalmente la experiencia de los entrevistados en dar opiniones y argumentos válidos para el correcto desarrollo de la tesis.

3.8. Método de análisis de datos

Los datos obtenidos fueron analizados e interpretados desde la perspectiva del investigador, realizando una triangulación entre la problemática, la teoría y los resultados de la entrevista.

3.9. Aspectos éticos

La investigación tuvo datos transparentes y reales pues los resultados están dados como auténticos considerando la Ley N° 27806 “Ley de transparencia y acceso a la información pública”, se guarda la confiabilidad de los datos obtenidos, la información recaudada será utilizada para fines de investigación con el seguimiento de las normas de la universidad que solicita, además se hará uso del APA séptima edición para su desarrollo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis sobre en qué medida el derecho penal en última ratio incide en la falta de procesos de reivindicación en la Región Puno

Para este punto se plantearon tres preguntas, las cuales se muestran a continuación con los resultados, a la pregunta: De acuerdo con su experiencia diga usted ¿En qué medida el derecho penal en última ratio afecta a los procesos de reivindicación en la Región Puno? Seis profesionales del derecho indicaron que si afecta, uno de ellos argumento que deberían primero tramitarse por vía civil, otro indico que el proceso penal es el último recurso para ejercer un derecho, previo a llegar a esta instancia se debe seguir el proceso civil de reivindicación a fin de recuperar la propiedad y de esa manera en lo posterior recuperar la posesión con el desalojo, otro entrevistado de igual manera argumento que la población inicia primero la denuncia penal por usurpación sin tomar en consideración la vía civil, finalmente otro entrevistado argumenta que al dar una resolución el derecho penal solo resolverá la posesión mas no la propiedad, lo que genera duda sobre la verdadera titularidad del inmueble. Otros cuatro profesionales del derecho argumentaron que no afecta, los cuales explicaron que ayuda de manera más efectiva a proteger la libertad de propiedad, otro entrevistado indicó que se puede llevar el proceso civil y penal a la vez, otro participante indicó que el agraviado también puede interponer la demanda de desalojo de ocupante precario, sin embargo en la Región Puno la mayoría de agraviados por usurpación de terrenos se van a interponer la denuncia penal por usurpación, finalmente otro participante indicó que no afecta en los procesos de reivindicación, pero se mejoraría la carga procesal si primero se ejecutara la reivindicación y si no hay resolución favorable recurrir al derecho penal. Hubo un profesional del derecho que no precisó si afectaba o no, pero dio su opinión, que más que afecte, los colegas abogados deben asesorar mejor a sus clientes litigantes para optar la mejor opción que en mi opinión seria la vía civil y posterior la vía penal. El resumen general se puede apreciar en la siguiente tabla y figura.

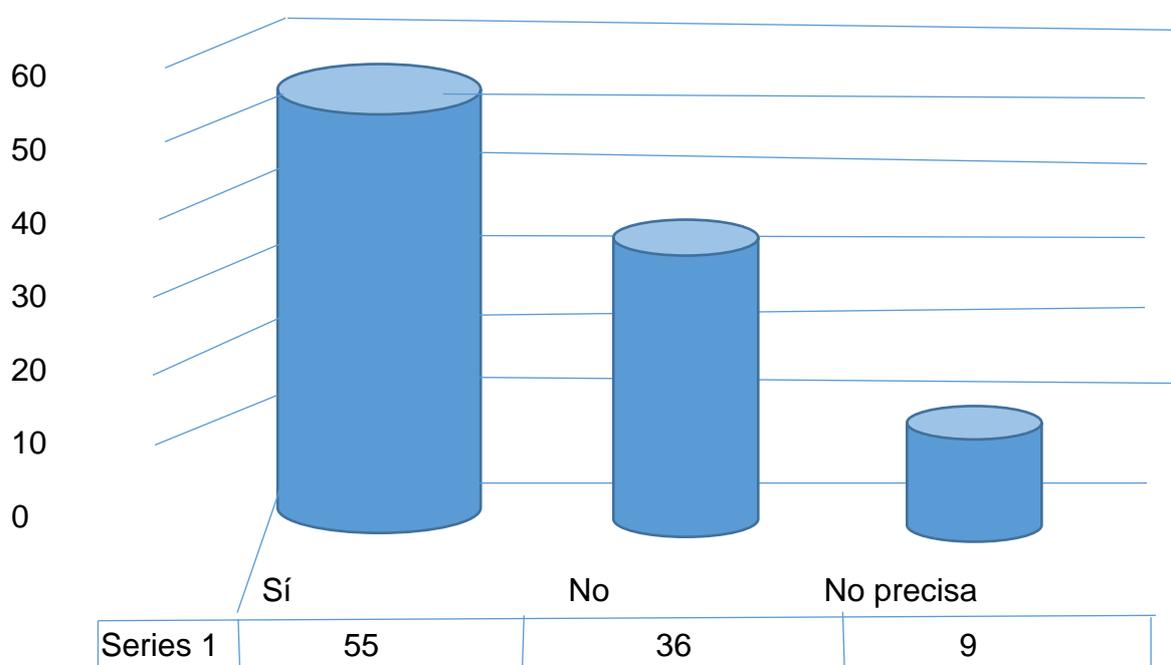
Tabla 4

¿En qué medida el derecho penal en última ratio afecta a los procesos de reivindicación en la Región Puno?

Xi	Fi	Hi	%
Si afecta	6	0.55	55
No afecta	4	0.36	36
No precisa	1	0.09	9
Total	11	1	100

Figura 1

¿En qué medida el derecho penal en última ratio afecta a los procesos de reivindicación en la Región Puno?



En relación a la segunda pregunta la cual indica: En su opinión ¿Qué criterios deberían implementarse dentro del Código Procesal Penal a fin de mejorar los requisitos para el empleo de la última ratio? Siete entrevistados indicaron que primero se debe agotar la vía civil y la intervención del derecho penal debe operar cuando las demás alternativas de control carecen de sentido de intervención y existe la posibilidad de utilizar otros medios o instrumentos jurídicos que permiten la solución del conflicto. Cuatro colegas no precisaron, argumentando que si son propietarios con titularidad (escritura pública) previo,

iniciar un proceso de reivindicación donde con seguridad sería ganador y no recurra a la acción; otro indicó que debe enmarcarse dentro de la estrategia del profesional abogado y trabajar en equipo con especialistas en ramas del derecho penal y derecho civil; otro indicó que se debe exigir que haya la declaración judicial de la propiedad mediante resolución firme y finalmente la policía a través de seguridad del Estado y la fiscalía debe solicitar si los denunciados cuentan con documentación que acredite la titularidad del terreno. A continuación, se muestran los resultados en una tabla de distribución de frecuencia con su respectivo histograma.

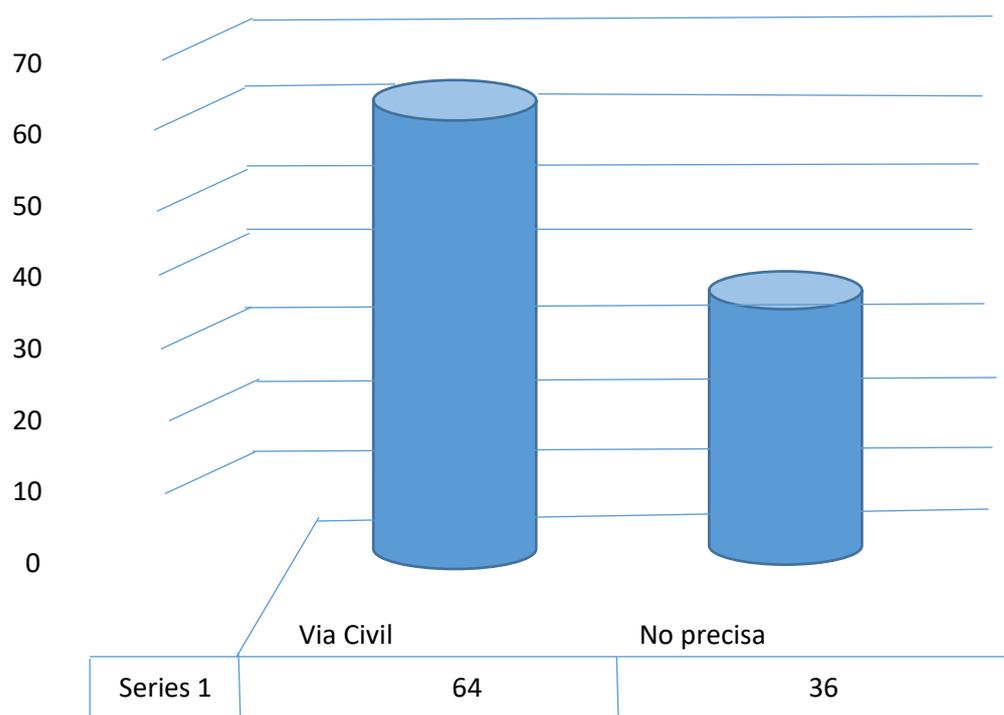
Tabla 5

¿Qué criterios deberían implementarse dentro del Código Procesal Penal a fin de mejorar los requisitos para el empleo de la última ratio?

Xi	Fi	Hi	%
Agotar la Vía Civil	7	0.64	64
No precisa	4	0.36	36
Total	11	1	100

Figura 2

¿Qué criterios deberían implementarse dentro del Código Procesal Penal a fin de mejorar los requisitos para el empleo de la última ratio?



La tercera pregunta indica: Diga usted ¿Cuáles serían sus recomendaciones a fin de proteger la titularidad al poseedor de los terrenos en nuestra legislación?_Cinco profesionales del derecho indicaron que la recomendación que harían es inscribir la propiedad en SUNARP, dos colegas indicaron registrar el inmueble y estar al día en sus impuestos prediales, uno indico sanear la propiedad y registrarla, otro indico registrar en registros públicos y edificar, otro indico tener títulos de propiedad que acrediten su posesión y sean omitidos por las autoridades competentes y finalmente uno indico que se debería realizar la constatación de domicilio. A continuación, se muestran los resultados mediante una tabla y de manera gráfica.

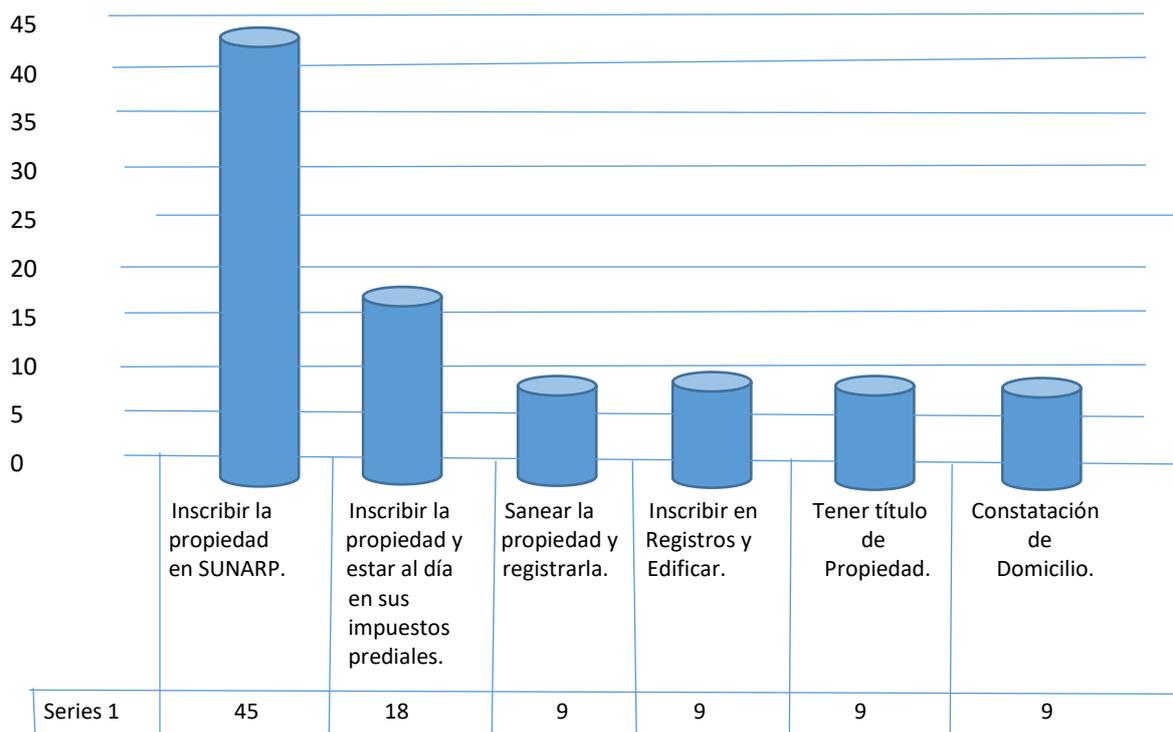
Tabla 6

¿Cuáles serían sus recomendaciones a fin de proteger la titularidad al poseedor de los terrenos en nuestra legislación?

Xi	Fi	Hi	%
Inscribir la propiedad en SUNARP	5	0.45	45
Inscribir la propiedad y estar al día en sus impuestos prediales	2	0.18	18
Sanear la propiedad y registrarla	1	0.09	9
Inscribir en registros públicos y edificar	1	0.09	9
Tener título de propiedad	1	0.09	9
Constatación de domicilio	1	0.09	9
Total	11	1	100

Figura 3

¿Cuáles serían sus recomendaciones a fin de proteger la titularidad al poseedor de los terrenos en nuestra legislación?



4.2. Descripción de la manera en que se desarrolla el derecho penal en último ratio en procesos de apropiación de terrenos en la Región Puno

Para dar respuesta a este objetivo específico se formularon tres preguntas, las cuales se muestran a continuación: la primera pregunta fue, En su opinión: explique usted si la falta de la titularidad de los terrenos propicia la apropiación ilícita de los invasores, para lo cual seis de los participantes indicaron que sí, la falta de titularidad propicia la apropiación ilícita; dos de ellos indicaron que la falta de saneamiento físico y legal de terrenos propicia la apropiación ilícita; otro contestó que la falta de escrituras públicas propicia la apropiación ilícita; otro opinó que la falsificación de documentos es el problema y la falta de información sobre todo en zonas rurales. Los resultados también se pueden observar en la siguiente tabla y figura.

Tabla 7

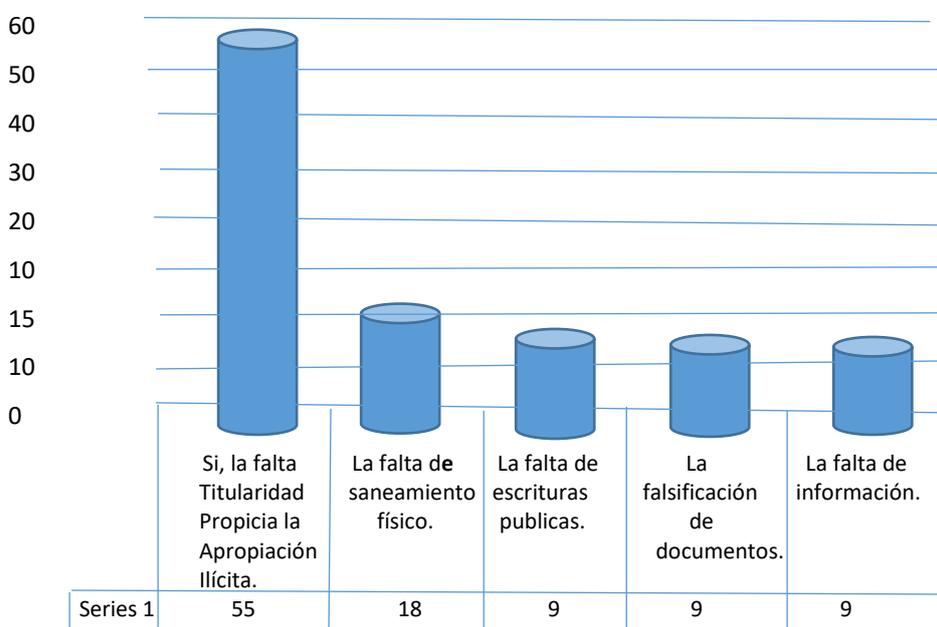
La falta de la titularidad de los terrenos propicia la apropiación ilícita de los invasores

Xi	Fi	Hi	%
Si, la falta de titularidad propicia la apropiación ilícita	6	0.55	55

La falta de saneamiento físico	2	0.18	18
La falta de escrituras públicas	1	0.09	9
La falsificación de documentos	1	0.09	9
La falta de información	1	0.09	9
Total	11	1	100

Figura 4

La falta de la titularidad de los terrenos propicia la apropiación ilícita de los invasores



La segunda pregunta fue, De acuerdo a su experiencia: explique la importancia de sanear por el poseedor los títulos de los terrenos. En donde la totalidad de los profesionales del derecho indicaron que es muy importante el saneamiento de la propiedad, porque garantiza la propiedad, demuestra su posesión, permite la seguridad jurídica con el fin de obtener la titulación y acreditar su inscripción en registros públicos, la formación de propiedad a través de COFOPRI se puede sanear el terreno de posesión, el saneamiento evita la duplicidad de escrituras sobre un mismo inmueble, evita usurpaciones, apropiaciones ilícitas y títulos falsificados o viciados, es importante para generar derecho de propiedad sobre un terreno con la finalidad de inscribirlo en registros

públicos, es importante para poder disponer libremente de su propiedad, vender, hipotecar y realizar mejoras y otros.

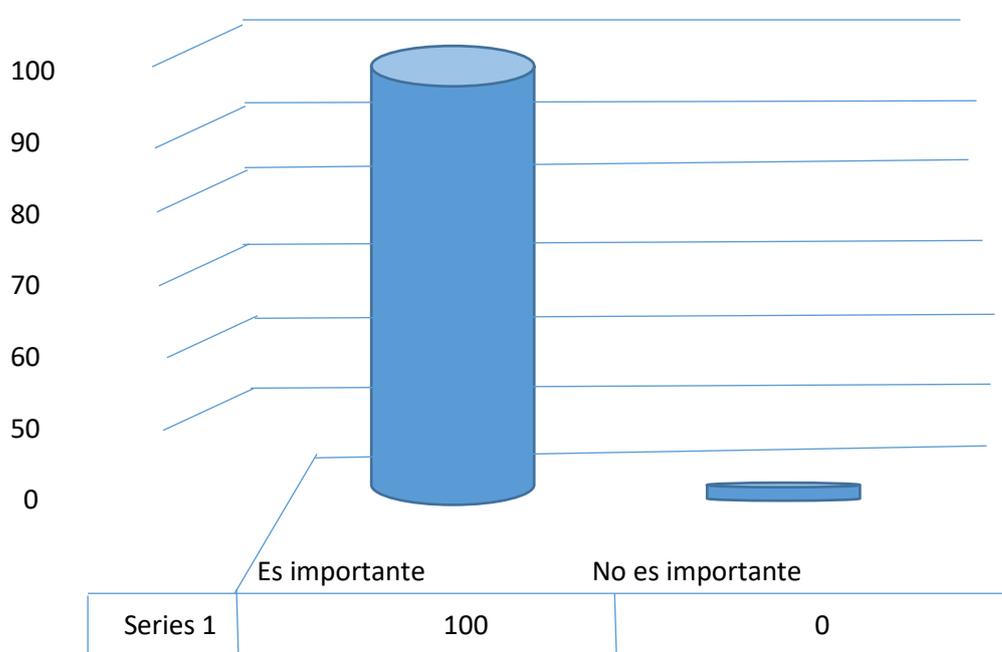
Tabla 8

Explique la importancia de sanear por el poseedor los títulos de los terrenos

Xi	Fi	Hi	%
Es importante	11	1.00	100
No es importante	0	0.00	0
Total	11	1	100

Figura 5

Explique la importancia de sanear por el poseedor los títulos de los terrenos



La tercera pregunta fue, Explique ¿Cuál sería el interés de los poseedores en regularizar sus terrenos adquiridos? Tres participantes indicaron que permite tener una propiedad saneada, otros cinco profesionales del derecho indicaron que al regularizar sus terrenos evitan las usurpaciones, evitando el tráfico de terrenos, asegurando el futuro de sus herederos y tres encuestados indicaron al regularizar sus terrenos resguardan sus propiedades ejerciendo su posesión.

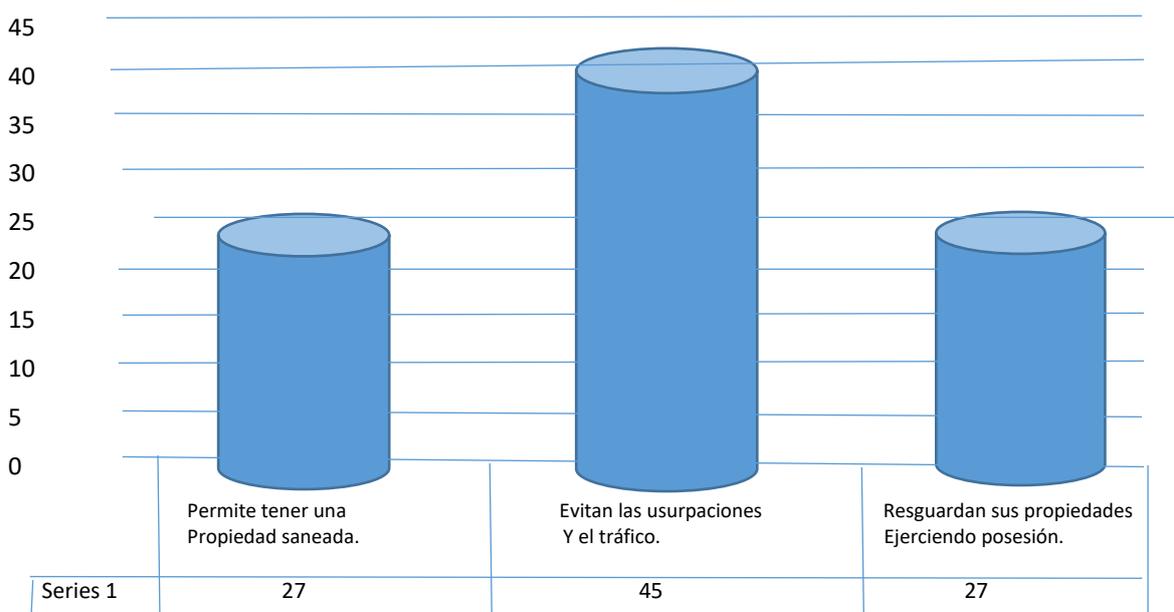
Tabla 9

¿Cuál sería el interés de los poseedores en regularizar sus terrenos adquiridos?

Xi	Fi	Hi	%
Permite tener una propiedad saneada	3	0.27	27
Evitan las usurpaciones y el tráfico	5	0.45	45
Resguardan sus propiedades ejerciendo posesión	3	0.27	27
Total	11	1	100

Figura 6

¿Cuál sería el interés de los poseedores en regularizar sus terrenos adquiridos?



4.3. Descripción de cómo se desarrolla los delitos apropiación de terrenos en la Región Puno

De la misma manera se plantearon tres preguntas, la primera fue: En su experiencia ¿Cómo se podría identificar a los actores criminales invisibles que instrumentalizan la apropiación de terrenos en la Región Puno? Cuyas respuestas fueron diversas mostrando diferentes criterios de los profesionales del derecho, las cuales se pueden resumir en la siguiente tabla.

Tabla 10

¿Cómo se podría identificar a los actores criminales invisibles que instrumentalizan la apropiación de terrenos en la Región Puno?

Creando mecanismos especializados.
A través del registro de denuncias
A través de registros públicos.
En Puno no suceden este tipo de delitos.
No existen mecanismos.
Hacer público la identificación de las personas sentenciadas por falsificación usurpación y otros delitos
Revisando el tracto sucesivo de la propiedad
A través de las pericias documentales de escrituras públicas.

La segunda pregunta fue: De acuerdo a su experiencia ¿De qué manera se podría evitar la planificación y ejecución de la apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno? Para lo cual cuatro entrevistados indicaron que con penas más drásticas imponiéndoles prisión preventiva a los autores del ilícito, otros cuatro profesionales del derecho indicaron que tomando posesión activa de la propiedad, teniendo la titularidad o formalización mediante COFOPRI, dos encuestados indicaron que no existe sistema o método para evitarlo y uno indica que el Estado debe asumir la responsabilidad urbanizadora con terrenos de su propiedad a bajo costo por interés nacional, posibilitando que todos los peruanos puedan acceder a la vivienda con un precio asequible, dichos resultados se pueden observar en la siguiente tabla y figura.

Tabla 11

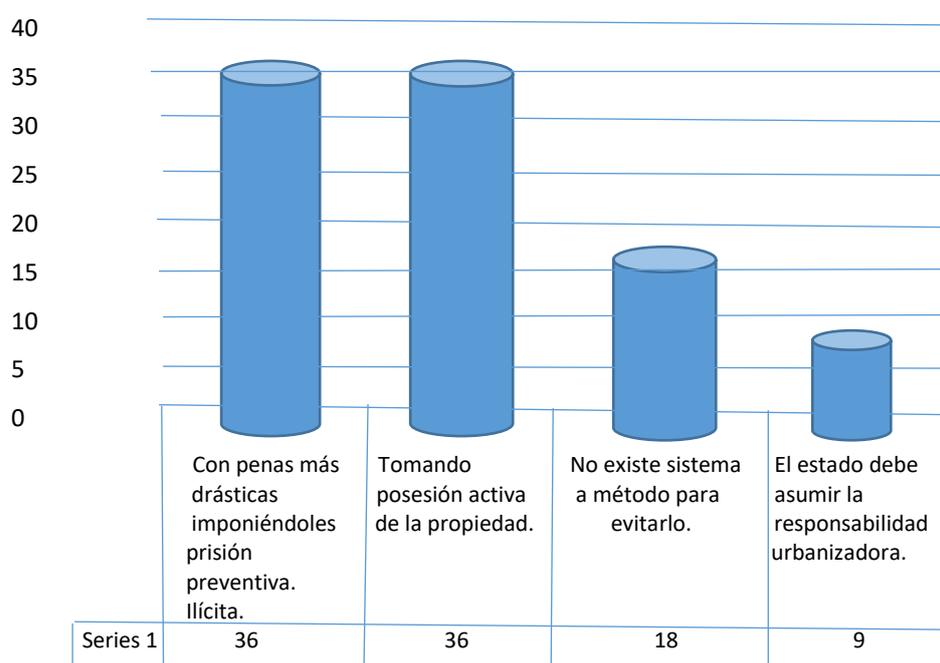
¿De qué manera se podría evitar la planificación y ejecución de la apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?

Xi	Fi	Hi	%
Con penas más drásticas imponiéndoles prisión preventiva	4	0.36	36
Tomando posesión activa de la propiedad	4	0.36	36

No existe sistema o método para evitarlo	2	0.18	18
El Estado debe asumir la responsabilidad urbanizadora	1	0.09	9
Total	11	1	100

Figura 7

¿De qué manera se podría evitar la planificación y ejecución de la apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?



La tercera pregunta fue: Diga usted ¿Cuáles son las sanciones penales previstas en el código penal para evitar el desarrollo de la apropiación de terrenos y que propuesta haría usted para mejorar el código penal? De los profesionales en derecho encuestados, dos de ellos indicaron que dependiendo de la complejidad, con sanciones penales entre 2 años hasta los 15 años de pena privativa de la libertad por usurpación o falsificación de documentos y si es agravado, por otro lado cinco participantes indicaron que las sanciones son penas por usurpación simple y agravada, con penas privativas de la libertad, otro participante indico que las sanciones penales por usurpación no es menor de 2 años ni mayor a 5 años esto si es usurpación simple, otro participante indico que la Sala Penal Permanentemente ha señalado que el elemento subjetivo del delito

de usurpación depende de la modalidad, que prevén los 4 incisos del artículo 2020 del Código Penal, esto es, apropiación, despojo, turbación o desposesión, la propuesta es incrementar las penas y dos profesionales del derecho indicaron que se debe frenar las invasiones desalentando a las personas de bajos recursos que ven en los traficantes de terrenos una oportunidad de tener un lote para poder vivir. A continuación, se muestra los resultados en una tabla y figura.

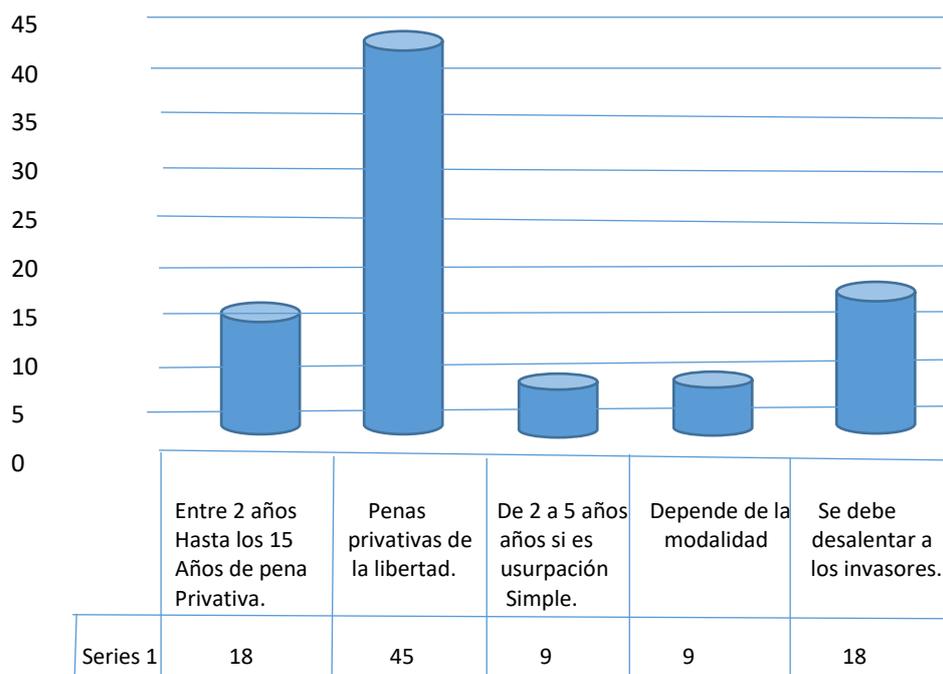
Tabla 12

¿Cuáles son las sanciones penales previstas en el código penal para evitar el desarrollo de la apropiación de terrenos y que propuesta haría usted para mejorar el código penal?

Xi	Fi	Hi	%
Entre 2 años hasta los 15 años de pena privativa	2	0.18	18
Penas privativas de la libertad	5	0.45	45
De 2 años a 5 años si es usurpación simple	1	0.09	9
Depende de la modalidad	1	0.09	9
Se debe desalentar a los invasores	2	0.18	18
Total	11	1	100

Figura 8

¿Cuáles son las sanciones penales previstas en el código penal para evitar el desarrollo de la apropiación de terrenos y que propuesta haría usted para mejorar el código penal?



4.4. Establecimiento si el derecho penal en última ratio incide de manera significativa en las denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno

Finalmente, para el tercer objetivo específico se formularon de igual manera tres preguntas, la primera indica: ¿Cómo el derecho penal en última ratio incide en las denuncias de apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno? En la siguiente tabla se resume las opiniones de los profesionales.

Tabla 13

¿Cómo el derecho penal en última ratio incide en las denuncias de apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?

Incide de manera negativa aumentando la carga procesal, a pesar que por la vía civil se puede recuperar la propiedad.
El derecho penal debería ser el último recurso que la población debe recurrir para proteger su propiedad.
Las personas agraviadas recurren al Ministerio Público y la policía.
El derecho penal aplica penas para que la población no incurra en ilícitos penales de usurpación y apropiación de terrenos.
El derecho penal no incide en realizar las demandas de apropiación ilícita, sino las personas agraviadas son las que recurren a interponer la denuncia por usurpación ante seguridad del estado.

Si incide en los sujetos una vez probado su grado de participación en los actos ilícitos, pero también crean nuevos mecanismos para apropiarse ilícitamente creando asociaciones falsas.

El derecho penal garantiza al ciudadano a realizar la denuncia por usurpación para proteger su propiedad en base a sus costumbres según narración de los propios denunciantes.

Lamentablemente el derecho penal solo protege la posesión de la propiedad y resuelve bajo ese criterio.

La población en su entender, piensa que es la forma más corta para recuperar sus bienes (terrenos usurpados).

La segunda pregunta, De acuerdo a su experiencia ¿Sería importante informar o publicar a los ciudadanos la existencia del derecho penal en última ratio para evitar apropiaciones ilícitas de terrenos en la región Puno? Para esta pregunta siete participantes opinaron que si es importante ya que minimiza las apropiaciones ilícitas, protegiendo sus inmuebles, evitaría la carga procesal; dos participantes opinan que el Estado tiene el derecho a reestablecer el orden y protegerlo para prevenir futuros actos contra el orden público a través de operadores de justicia; y dos de ellos indican que más que informar se debería concientizar a la población para que puede ejercer su derecho. Así se puede apreciar en la siguiente tabla y figura.

Tabla 14

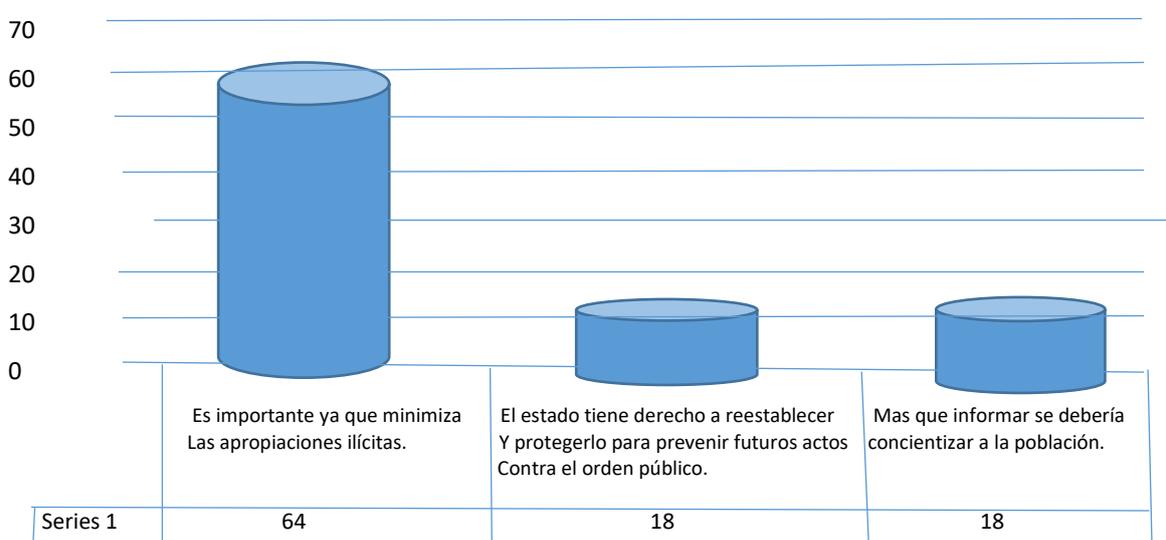
¿Sería importante informar o publicar a los ciudadanos la existencia del derecho penal en última ratio para evitar apropiaciones ilícitas de terrenos en la región Puno?

Xi	Fi	Hi	%
Si es importante ya que minimiza las apropiaciones ilícitas	7	0.64	64
El Estado tiene el derecho a reestablecer el orden y protegerlo para prevenir futuros actos contra el orden público	2	0.18	18

Más que informar se debería concientizar a la población	2	0.18	18
Total	11	1	100

Figura 9

¿Sería importante informar o publicar a los ciudadanos la existencia del derecho penal en última ratio para evitar apropiaciones ilícitas de terrenos en la región Puno?



Por último, la tercera pregunta dice: En su opinión ¿Cuáles son las razones de los ciudadanos para informarse de la incidencia del derecho penal en última ratio en las denuncias de apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno? Las respuestas fueron: Ocho indicaron que las razones son para proteger sus propiedades y minimizar las usurpaciones, los otros tres indicaron diversos argumentos como evitar una sanción penal futura, si el ciudadano hace caso omiso a la advertencia, saber que hay otra forma de recuperar sus propiedades su título de propiedad y que ejecuten con mayor conocimiento en qué momento debe efectuarse un proceso civil, de recuperación con calidad de propietario-poseedor, sobre un derecho legalmente reconocido, y cuando ejecutar la acción penal solo como último recurso. Los resultados se pueden apreciar en la siguiente tabla y figura.

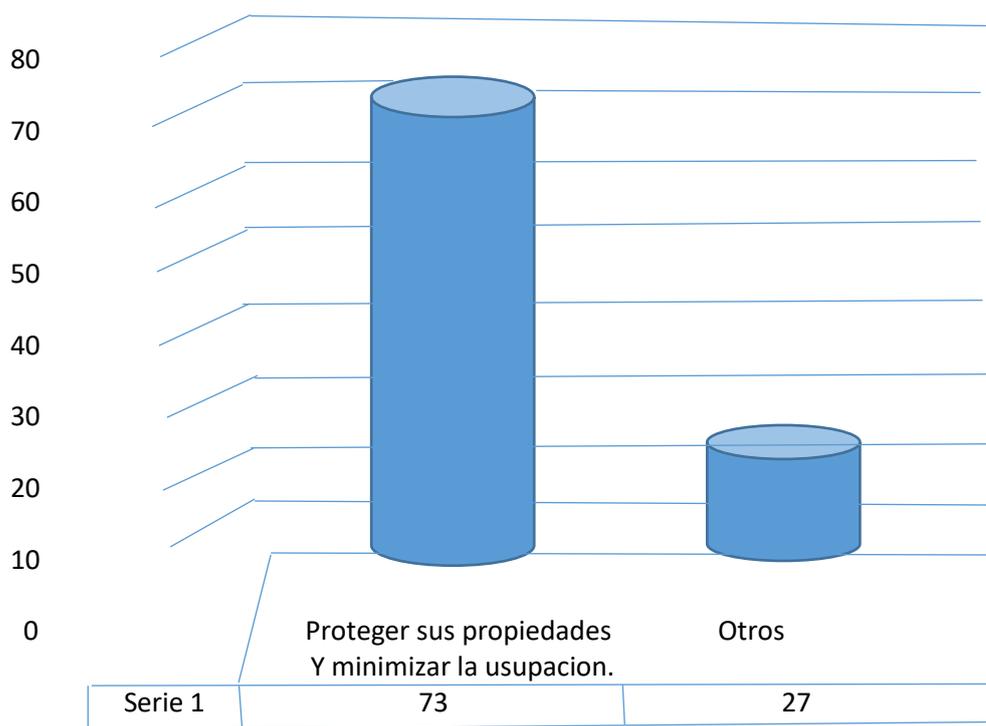
Tabla 15

¿Cuáles son las razones de los ciudadanos para informarse de la incidencia del derecho penal en última ratio en las denuncias de apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?

Xi	Fi	Hi	%
Para proteger sus propiedades y minimizar las usurpaciones	8	0.73	73
Otros	3	0.27	27
Total	11	1	100

Figura 10

¿Cuáles son las razones de los ciudadanos para informarse de la incidencia del derecho penal en última ratio en las denuncias de apropiación ilícita de terrenos en la Región Puno?



4.5. Discusión

Respecto a la discusión de la presente tesis, se utilizó la investigación de tipo básica, porque está dirigida al conocimiento por medio de la comprensión de los fenómenos que están sujetos a investigación.

En referencia al **objetivo general** propuesto, de acuerdo a la obtención de los resultados y teniendo en consideración con lo opinado por los abogados litigantes especialistas en Derecho Penal, se evidencia que si afecta el derecho penal en ultima ratio a los procesos de reivindicación en la Región Puno. Manifestaron que primero se debe de agotar la vía civil contemplada en el libro V del Código Civil Derechos Reales. También contemplaron que toda propiedad se debe de sanear mediante la obtención de la misma con el instrumento público correspondiente es decir tener su escritura pública, instrumento legal que le otorga al comparador titularidad sobre el bien que está adquiriendo, pudiendo el adquirente ser susceptible de un proceso por posesión precaria de acuerdo al artículo 911 del código civil de no tener el instrumento público correspondiente (título de propiedad), el mismo instrumento público facilita al comprador a interponer un proceso de reivindicación en el caso que sea necesario, así como poder realizar acciones de defensa posesoria tanto extrajudiciales como judiciales como lo indica el mismo código civil peruano en el Capítulo sexto del Libro V artículos 920 y 921 con la finalidad de poder recuperar la posesión de su bien inmueble.

Asimismo, con la finalidad de proteger la titularidad del poseedor del bien inmueble los expertos nos indican que se debe de realizar la inscripción del inmueble en el registro de propiedad correspondiente (SUNARP), además de tener los impuestos municipales correspondientes al día.

Es decir que el código civil peruano contempla muchas acciones e interdictos que tienen la finalidad de proteger al propietario de un bien inmueble de un posible despojo del mismo siendo el Derecho Penal la última instancia a la que un individuo despojado de su propiedad tendría que recurrir por el principio de mínima intervención del mismo.

Con respecto al **primer objetivo específico** propuesto, es que la falta de titularidad de los bienes inmuebles adquiridos, así como la falta del saneamiento físico legal, por el desconocimiento de los individuos de las normas contempladas para la titularidad de los bienes inmuebles y su respectivo registro correspondiente en los registros correspondientes (SUNARP,) además de la falsificación de instrumentos públicos y la falta de información con respecto a la titularidad de los predios por adquirir especialmente en la zona rurales propician la apropiación ilícita de los bienes inmuebles.

La totalidad de los expertos entrevistados indicaron que es muy importante el saneamiento de la propiedad porque permite la seguridad jurídica sobre el bien inmueble adquirido, en las zonas rurales se puede realizar este saneamiento mediante COFOPRI, al tener una propiedad debidamente saneada el propietario podría disponer de ella de acuerdo a ley sin ningún inconveniente.

Con respecto al **segundo objetivo específico** propuesto podemos decir que estamos de acuerdo con los expertos entrevistados que nos indican que es muy complejo poder identificar a los criminales que realizan estos delitos en la región Puno, pero no obstante nos dan algunas opciones como por ejemplo hacer pública la identificación de las personas sentenciadas por falsificación, usurpación y otros delitos, así como crear mecanismos especializados que en la actualidad no existen para poder contrarrestar la ejecución de estos delitos.

Con respecto a las sanciones penales nuestros expertos y nosotros indicamos que están previstas en el código penal peruano en el Libro Segundo: parte especial – delitos, título V: delitos contra el patrimonio.

Con respecto al **tercer objetivo específico** propuesto, podemos indicar que el derecho penal en ultima ratio incide en la denuncia por apropiación ilícita de terrenos en puno debido a que la población cree que la forma más rápida para recuperar sus bienes inmuebles aumentando la carga procesal penal.

Para poder revertir esta carga procesal penal es necesario hacer conocer a la población que el derecho penal es el último recurso al que un litigante puede

acoger su pretensión y así poder proteger su bien inmueble de manera efectiva minimizar las usurpaciones y a la vez hacer de conocimiento de las sanciones pénales futuras a los ciudadanos que incurran en estos ilícitos penales.

V. CONCLUSIONES

Llegado a la finalización de la presente investigación conjuntamente, nos permitimos manifestar las siguientes conclusiones:

1. Se concluye que si afecta el derecho penal en ultima ratio a los procesos de reivindicación en la Región Puno, debido a la falta de la aplicación de la vía civil contemplada en el libro V del Código Civil Derechos Reales y el descuido en el saneamiento legal de las propiedades por parte de los compradores, lo cual causan que los sujetos afectados recurran a la vía penal la misma que debe ser el último recurso.
2. El derecho penal en última ratio en procesos de apropiación de terrenos, se desarrolla en una realidad caracterizada por la falta de la titularidad, así como el saneamiento físico legal de las propiedades adquiridas, el desconocimiento de las normas contempladas para el registro correspondiente de las misma, falta de información, desconocimiento de las normas y los documentos falsos, lo que tiene como consecuencia que se incrementen los delitos contra el patrimonio en la Región Puno.
3. Es muy complejo describir cómo se desarrollan los delitos de apropiación, ya que su identificación es obstaculizada porque normalmente estos se desarrollan en forma clandestina especialmente en las zonas rurales de la Región Puno, siendo difícil el acceso a información confiable.
4. El derecho penal en última ratio incide en las denuncias de apropiación ilícita de terrenos, debido a que los propietarios pretenden ejercer su derecho a la propiedad por la vía que consideran más rápida es decir la vía penal.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** Al ministerio público, se les recomienda realizar un mejor estudio de las denuncias presentadas por los litigantes. Con respecto a que si el denunciante previamente a agotado la vía civil prevista en el libro V del Código Civil Derechos Reales, de igual manera realizar campañas por las oficinas de registros públicos de la región y COFOPRI con la finalidad de poder orientar a la población en la importancia de adquirir propiedades que estén saneadas físicamente como también legalmente y de no ser así proceder a realizar las gestiones correspondientes para lograr tener una propiedad saneada.
- 2.** A COFOPRI y Registros Públicos, acelerar los procesos administrativos de reconocimiento, titulación, deslinde, entre otros, que se encuentren a su cargo y que de esta manera las propiedades en posesión en la Región de Puno puedan obtener su reconocimiento, se encuentren fuera de controversia y en peligro de ser despojados de su territorio.
- 3.** Al Ministerio del interior, formular, planear, dirigir, coordinar y ejecutar campañas de información dirigidas hacia la población en general con la finalidad de alertar a la misma sobre el modus operandi de las bandas organizadas para realizar delitos previstos en el código penal libro segundo, título V delitos contra el patrimonio
- 4.** A el ministerio público, se recomienda que prevalezca el principio de mínima intervención al calificar las denuncias presentadas por delitos contra el patrimonio con la finalidad de agotar previamente todas las vías correspondientes para poder proteger su patrimonio.

REFERENCIAS

- Álvarez, K., y Siancas, M. (2021). Derecho de la propiedad comunal en el proceso de reivindicación de la Comunidad Campesina de Suitucancho – Junín 2020. *Universidad Cesar Vallejo*.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/77306>
- Agudelo, G., Aignerren, M. y Ruiz, J. (2010). Experimental y no-experimental. La Sociología en sus escenarios.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/ceo/article/view/6545>
- Bernedo, A., y Coloma, J. (2022). Incidencia del delito de usurpación y su afectación al derecho de posesión en los pobladores del distrito de Puno - 2021. *Universidad Cesar Vallejo*.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/103486>
- Berrocal Quispe, Erick (2018), La Prescripción Adquisitiva de Dominio y sus implicancias y el derecho a la propiedad en sede notarial, Tesis, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima.
- Cáceres, J., y Guevara, B. (2020). La función notarial en el Perú y su influencia en el tráfico de terrenos. Universidad Privada Telesup.
<https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1284>
- Calisaya, A. (2020). Bien jurídico protegido y la usurpación clandestina de inmuebles previsto en el artículo 202°. 4 del Código Penal Peruano. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
<http://repositorio.unifsc.edu.pe/handle/UNJFSC/4571>
- CONCYTEC (2018). Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento RENACYT.
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la investigación científica. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Perú: Editorial San Marcos.
- Condori, P. (2020). Universo, población y muestra, Curso Taller.
<https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- Choqueapaza, R., y Yataco, C. (2021). Implicancias de la reivindicación frente a la prescripción adquisitiva de dominio en la provincia de Tacna. Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66737/Choqueapaza_CR-D-Yataco_GCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Cabrera, D. (2013). La encuesta como herramienta de investigación, Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires.
<http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/Programa-Cabrera-Encuestas-32hs.pdf>
- Chirinos Soto, Enrique (2014). El Derecho de Propiedad. Revistas edu.pe. Lima.
- De la Puente, C. (2009). Estadística descriptiva e inferencial y una introducción al método científico. 1ra Edición. Editorial Complutense, S. A.
<https://www.elsolucionario.org/estadistica-descriptiva-e-inferencial-una-introduccion-al-metodo-cientifico-carlos-la-puente-1ra-edicion/>
- Fernández, E. (2021). El principio de mínima intervención en el delito de usurpación en el Código Penal Peruano. Universidad Pedro Ruíz Gallo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12893/10620>
- Gonzales, G. (2013). Tratado de Derechos Reales, Tomo II, Tercera edición. Jurista Editores. Lima-Perú.
- Gonzales, O. (2008). La Propiedad: Lo Público y lo Privado Propiedad es Poder y Poder es Propiedad- Universidad Autónoma de México.
https://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/462trabajo.pdf
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014), Metodología de la Investigación. McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. de C.V. México. ISBN: 978-1-4562-2396-0
- Huanca, J. (2021). Ultima ratio y funcionalismo en la jurisprudencia en delitos contra de la Administración Pública, en el Perú 2021.
<https://actualidadpenal.pe/revista/edicion/actualidad-penal-98/ultima-ratio-y-funcionalismo-en-la-jurisprudencia-sobre-delitos-contra-la-administracion-publica-en-el-peru-durante-el-2021>
- Jiménez, R. (2010). Problema científico, población y muestra. Revisión de conceptos y ejemplo. Revista Cubana de Cardiología y Cirugía Cardiovascular. Vol. 16. N° 2 <http://revcardiologia.sld.cu/index.php/revcardiologia/article/view/164>
- López, P. (2004). *Población muestra y muestreo*. Punto Cero, 09(08), 69-74.
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012&lng=es&tlng=es
- López, K. (2021). Los actos ocultos del delito de usurpación y su incidencia en la prevención, Distrito Fiscal de Lima Norte, 2020. Universidad Cesar Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/53983>
- Martínez, A., y Olivera, J. (2021). Contratos en compraventa de derechos en acciones no independizados. Universidad Cesar Vallejo.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/88146>

Olvera, J. (2015). Metodología de investigación jurídica, para la investigación y elaboración de tesis de licenciatura y posgrado. 1ª ed.—Toluca, Edo. de México: Universidad Autónoma del Estado de México.

Ortiz, I. (2010). El derecho de propiedad y la posesión informal. Pontificia Universidad Católica del Perú. Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D727273F42FEA38505257C3F005480B5/\\$FILE/Material_2_Derecho_de_Propiedad.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D727273F42FEA38505257C3F005480B5/$FILE/Material_2_Derecho_de_Propiedad.pdf)

Pérez, J. y Merino, M. (2022). Definición de muestra.

<https://definicion.de/muestra/>

Role, L. (2022). El derecho a la propiedad en el derecho civil en el marco del constitucionalismo: la constitucionalidad del Derecho Civil en el Estado constitucional de derecho peruano.

https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/lus_et_Praxis/article/view/6092/5998#:~:text=Art%C3%ADculo%20125.,dinero%20y%20en%20forma%20previa.

Sánchez, L., y Trujillo, A. (2019). Efectos jurídicos en la Inscripción de la compraventa de bien inmueble ocupado. Universidad Cesar Vallejo.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/52955>

Vásquez, L. (2021). Fraude inmobiliario por medio de la inscripción de títulos frente a la transferencia de bienes inmuebles. Universidad Cesar Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/104056/Vasquez_PL-SD.pdf?sequence=1

Vidal, G. (2023). El principio de intervención mínima en el Derecho Penal.

<https://www.gersonvidal.com/blog/principio-intervencion-minima/#:~:text=El%20principio%20de%20intervenci%C3%B3n%20m%C3%ADnima%20del%20derecho%20penal%2C%20tambi%C3%A9n%20conocido,modo%20de%20protecci%C3%B3n%20menos%20invasivo.>

Ozafrain, L. (2016). El principio de última ratio. Fundamentos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos para una política criminal minimalista. Universidad Nacional de la Plata Argentina.

<https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68145>

- Minaya, B. (2022). Cuestionamientos al carácter de última ratio del derecho penal a partir de las nuevas orientaciones político criminales en la legislación penal peruana. Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo".
<https://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4898>
- Hidalgo, B. (2022). El derecho penal como ultima ratio frente a la respuesta del estado ante el avance de la criminalidad en el distrito de Yanacancha - Cerro de Pasco durante el periodo 2016 al 2018 Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
<http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2659>
- Zavaleta, R., y Francoit, M (2018). La inconstitucionalidad del artículo 122- B del código Penal y la vulneración del Derecho Penal como última ratio. Universidad Andina del Cuzco.
<http://hdl.handle.net/20.500-12577/2700>
- Guerrero., y Morocho. (2022). Análisis del principio de mínima intervención penal frente a la vulneración de la presunción de inocencia en la legislación ecuatoriana Dialnet. <https://dialnet.uniroja.es/servlet/articulo?codigo=8354883>
- Huamán.,C (2017). Factores que limitan la aplicación del principio de oportunidad en el proceso penal. Universidad Andina del Cuzco.
<https://hdl.handle.net/20500-12557/1632>.
- Jove., Q (2023). El delito de usurpación agravada y sus consecuencias en la propiedad privada a nivel de la ciudad de Juliaca – Provincia de San Román, 2022. Universidad Privada San Carlos.
<https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/588>
- Ochoa., J. (2019). Normas del derecho internacional privado en materia de bienes: La regla lex Rei siate en América Latina y Colombia Rev. Derecho privado No. 37 Bogotá.
<Httpa:doi.org/10.18601/01234366.n37.06>
- Alarcón., P. (2020) Las clases de posesión en el código civil peruano. Universidad nacional del Altiplano Puno.
https://derecho.unap.edu.pe/temis/files/original/2/10/libro_la_posesion_2020-pdf#page=9
- Calua., Q. (2021). El tratamiento de la posesion precaria y su utilidad en el derecho civil peruano. Universidad Nacional de Cajamarca.
<https://hdl.handle.net/20.500-14074/6093>

Nizama, V, y Nizama, C, (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad de San Martín de Porres, Dialnet.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7628480>

Rojas, V- (2017)- El principio de proporcionalidad constitucional en la regulación de las penas en el código penal peruano – 2017. Universidad Nacional Hermilio Valdizan Huánuco.

<https://hdl.handle.net/13080/3506>

ANEXOS

Anexo 1

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para ***Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022***" La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	NURIA ORDINOLA QUINTANA
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	DERECHO
Áreas de experiencia profesional:	DOCENTE UNIVERSITARIO
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación / Temática (si corresponde)	
Código Orcid	

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para Analizar cómo el derecho penal en última ratio incide en las denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 al 2022.
Autor/a:	Margoth Zinanyuka Cahuana Jaime Lucio Paredes Villamil
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Puno
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Abogados litigantes en Derecho Penal
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	60 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Abogados litigantes en Derecho Penal
Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza la incidencia del derecho penal en ultima ratio en la apropiación de terrenos, tiene 2 dimensiones, el derecho penal en ultima ratio y la apropiación de terrenos.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Encuesta	<i>Derecho penal en ultima Ratio</i>	El principio de intervención mínima del derecho penal, también conocido como principio de <i>ultima ratio</i> , es un criterio jurídico básico que indica que el derecho penal solo debe utilizarse cuando no haya más remedio, es decir, cuando no exista otro modo de protección menos invasivo (Gerson Vidal 2021)

	<i>Apropiación de terrenos</i>	apropiación de terrenos está inmersa en los delitos contra el patrimonio y estos son aquellos que afectan a la propiedad o a los bienes de una persona o entidad. (código penal peruano título V)
--	--------------------------------	---

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento *guía de entrevista* elaborado por

Margoth Zinanyuka Cahuana, Jaime Lucio Paredes Villamil, en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categorías del instrumento: "Derecho penal en última ratio, apropiación de terrenos"

Objetivos de la categoría: "Analizar en qué medida el derecho penal en ultima ratio incide en la falta de procesos de reivindicación, en la región puno"

Categorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
<i>Derecho penal en Ultima Ratio</i>	1. De acuerdo a su experiencia diga Ud., ¿En qué medida, el derecho penal en ultima ratio afecta a los procesos de reivindicación en la región Puno?				X					X				X
<i>Derecho penal en Ultima Ratio</i>	2.- En su opinión, ¿Qué criterios se deberían implementarse dentro del código procesal penal a fin de mejorar los requisitos para el empleo de la última ratio?				X					X				X
<i>Apropiación de terrenos</i>	3.- Diga Ud., ¿Cuáles serían sus recomendaciones a fin de proteger la titularidad al poseedor de los terrenos en nuestra legislación?				X					X				X

Categoría del instrumento: "Derecho penal en última ratio, apropiación de terrenos"

Sub Categoría 1: Actos de Disposición

Objetivos de la segunda categoría: "Analizar de qué manera se desarrolla el derecho penal en ultima ratio en procesos de apropiación de terrenos "

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
<i>Actos de disposición</i>	4.- En su opinión, ¿explique usted si la falta de la titularidad de los terrenos propicia la apropiación ilícita de los invasores?				X					X				X
<i>Actos de disposición</i>	5.- De acuerdo a su experiencia, ¿explique la importancia de sanear por el poseedor los títulos de los terrenos?				X					X				X
<i>Actos de disposición</i>	6.-Explique ¿cuál sería el interés de los poseedores en regularizar sus terrenos adquiridos?				X					X				X

Categoría del instrumento: "Derecho penal en última ratio, apropiación de terrenos"

Sub categoría 2: Usurpación

Objetivos de la tercera categoría: "Evaluar cómo se desarrolla los delitos de apropiación de terrenos en la Región Puno"

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
<i>Usurpación</i>	7. - Diga Ud., ¿en su experiencia cómo se podría identificar a los actores criminales "invisibles", que instrumentalizan la apropiación de terrenos en la región Puno?				X					X				X

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para ***Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022***" La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	CASTILLO CASA JULIO EDGAR
Grado profesional:	Maestría () Doctor (X)
Área de formación académica:	DERECHO
Áreas de experiencia profesional:	DOCENTE UNIVERSITARIO
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	0000-0002-5647-3611

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para Analizar cómo el derecho penal en última ratio incide en las denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 al 2022.
Autor/a:	Margoth Zinanyuka Cahuana Jaime Lucio Paredes Villamil
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Puno
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Abogados litigantes en Derecho Penal
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	60 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Abogados litigantes en Derecho Penal
Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza la incidencia del derecho penal en ultima ratio en la apropiación de terrenos, tiene 2 dimensiones, el derecho penal en ultima ratio y la apropiación de terrenos.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Encuesta	<i>Derecho penal en ultima Ratio</i>	El principio de intervención mínima del derecho penal, también conocido como principio de <i>ultima ratio</i> , es un criterio jurídico básico que indica que el derecho penal solo debe utilizarse cuando no haya más remedio, es decir, cuando no exista otro modo de protección menos invasivo (Gerson Vidal 2021)

	<i>Apropiación de terrenos</i>	apropiación de terrenos está inmersa en los delitos contra el patrimonio y estos son aquellos que afectan a la propiedad o a los bienes de una persona o entidad. (código penal peruano título V)
--	--------------------------------	---

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento *guía de entrevista* elaborado por

Margoth Zinanyuka Cahuana, Jaime Lucio Paredes Villamil, en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categorías del instrumento: "Derecho penal en última ratio, apropiación de terrenos"

Objetivos de la categoría: "Analizar en qué medida el derecho penal en ultima ratio incide en la falta de procesos de reivindicación, en la región puno"

Categorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
<i>Derecho penal en Ultima Ratio</i>	1.- De acuerdo a su experiencia diga Ud., ¿En qué medida, el derecho penal en ultima ratio afecta a los procesos de reivindicación en la región Puno?				X					X				X	
<i>Derecho penal en Ultima Ratio</i>	2.- En su opinión, ¿Qué criterios se deberían implementarse dentro del código procesal penal a fin de mejorar los requisitos para el empleo de la última ratio?				X					X				X	
<i>Apropiación de terrenos</i>	3.- Diga Ud., ¿Cuáles serían sus recomendaciones a fin de proteger la titularidad al poseedor de los terrenos en nuestra legislación?				X					X				X	

Categoría del instrumento: "Derecho penal en última ratio, apropiación de terrenos"

Sub Categoría 1: Actos de Disposición

Objetivos de la segunda categoría: "Analizar de qué manera se desarrolla el derecho penal en ultima ratio en procesos de apropiación de terrenos "

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
<i>Actos de disposición</i>	4.- En su opinión, ¿explique usted si la falta de la titularidad de los terrenos propicia la apropiación ilícita de los invasores?				X					X				X	
<i>Actos de disposición</i>	5.- De acuerdo a su experiencia, ¿explique la importancia de sanear por el poseedor los títulos de los terrenos?				X					X				X	
<i>Actos de disposición</i>	6.-Explique ¿cuál sería el interés de los poseedores en regularizar sus terrenos adquiridos?				X					X				X	

Categoría del instrumento: "Derecho penal en última ratio, apropiación de terrenos"

Sub categoría 2: Usurpación

Objetivos de la tercera categoría: "Evaluar cómo se desarrolla los delitos de apropiación de terrenos en la Región Puno"

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
<i>Usurpación</i>	7. - Diga Ud., ¿en su experiencia cómo se podría identificar a los actores criminales "invisibles", que instrumentalizan la apropiación de terrenos en la región Puno?				X					X				X	

Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para ***Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022***" La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	MIRKO ALVA GALARRETA
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor (<input type="checkbox"/>)
Área de formación académica:	DER. CIVIL - EMPRESARIAL
Áreas de experiencia profesional:	DER. CIVIL - EMPRESARIAL
Institución donde labora:	UNIVERSIDAD CESAR VALEJO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años (<input type="checkbox"/>) Más de 5 años (<input checked="" type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	000-001-8211-1705

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista para Analizar cómo el derecho penal en última ratio incide en las denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 al 2022.
Autor/a:	Margoth Zinanyuka Cahuana Jaime Lucio Paredes Villamil
Procedencia (lugar donde fue creado el instrumento):	Puno
Administración (A quién se aplicará el instrumento):	Abogados litigantes en Derecho Penal
Tiempo de aplicación (duración que se tomará en llenar el instrumento):	60 minutos
Ámbito de aplicación (Unidad de análisis):	Abogados litigantes en Derecho Penal
Significación (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza la incidencia del derecho penal en ultima ratio en la apropiación de terrenos, tiene 2 dimensiones, el derecho penal en ultima ratio y la apropiación de terrenos.

4. Soporte teórico

(describir en función al modelo teórico)

Instrumento / Área	Categorías	Definición
Encuesta	<i>Derecho penal en ultima Ratio</i>	El principio de intervención mínima del derecho penal, también conocido como principio de <i>ultima ratio</i> , es un criterio jurídico básico que indica que el derecho penal solo debe utilizarse cuando no haya más remedio, es decir, cuando no exista otro modo de protección menos invasivo (Gerson Vidal 2021)

	<i>Apropiación de terrenos</i>	La apropiación de terrenos está inmersa en los delitos contra el patrimonio y estos son aquellos que afectan a la propiedad o a los bienes de una persona o entidad. (código penal peruano título V)
--	--------------------------------	--

5. Instrucciones para el experto:

A continuación, le presento el instrumento *guía de entrevista* elaborado por

Margoth Zinanyuka Cahuana, Jaime Lucio Paredes Villamil, en el año 2023 De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

Categorías del instrumento: "Derecho penal en última ratio, apropiación de terrenos"

Objetivos de la categoría: "Analizar en qué medida el derecho penal en ultima ratio incide en la falta de procesos de reivindicación, en la región puno"

Categorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
<i>Derecho penal en Ultima Ratio</i>	1.-De acuerdo a su experiencia diga Ud., ¿En qué medida, el derecho penal en ultima ratio afecta a los procesos de reivindicación en la región Puno?			X				X						X	
<i>Derecho penal en Ultima Ratio</i>	2.- En su opinión, ¿Qué criterios se deberían implementarse dentro del código procesal penal a fin de mejorar los requisitos para el empleo de la última ratio?			X				X						X	
<i>Apropiación de terrenos</i>	3.- Diga Ud., ¿Cuáles serían sus recomendaciones a fin de proteger la titularidad al poseedor de los terrenos en nuestra legislación?			X				X						X	

Categoría del instrumento: "Derecho penal en última ratio, apropiación de terrenos"

Sub Categoría 1: Actos de Disposición

Objetivos de la segunda categoría: "Analizar de qué manera se desarrolla el derecho penal en ultima ratio en procesos de apropiación de terrenos "

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
<i>Actos de disposición</i>	4.- En su opinión, ¿explique usted si la falta de la titularidad de los terrenos propicia la apropiación ilícita de los invasores?			X				X						X	
<i>Actos de disposición</i>	5.- De acuerdo a su experiencia, ¿explique la importancia de sanear por el poseedor los títulos de los terrenos?			X				X						X	
<i>Actos de disposición</i>	6.-Explique ¿cuál sería el interés de los poseedores en regularizar sus terrenos adquiridos?			X				X						X	

Categoría del instrumento: "Derecho penal en última ratio, apropiación de terrenos"

Sub categoría 2: Usurpación

Objetivos de la tercera categoría: "Evaluar cómo se desarrolla los delitos de apropiación de terrenos en la Región Puno"

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
<i>Usurpación</i>	7. - Diga Ud., ¿en su experiencia cómo se podría identificar a los actores criminales "invisibles", que instrumentalizan la apropiación de terrenos en la región Puno?			X				X						X	

ANEXO 2

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y Se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: roxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ELMER OCTAVIO PROVINCIA APAZA

Fecha y hora: 20-05-23 08:45 AM



JAIME LUCIO PAREDES VILLAMIL

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: roxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

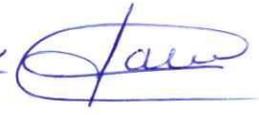
Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Ana Maria Mamani Umuña

Fecha y hora: 20-05-23 09:30 Am


Ana Maria Mamani Umuña
ABOGADA
CALLES 11

JAIME LUCIO PAREDES VILLAMIL 

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

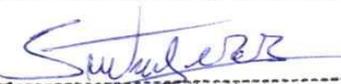
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: rocxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: SONIA VERA FONSECA

Fecha y hora: 20-05-23 10:15 AM


SONIA VERA FONSECA
ABOGADA
CAP. N° 5713

JAIME LUCIO PAREDES VILLAMIL 

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.", cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **"Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022"**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: roxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

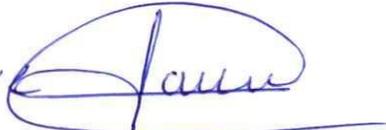
Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ROGER CANAHUIRE CONDORI

Fecha y hora: 20-05-2023 10:50 AM


ROGER CANAHUIRE CONDORI
ABOGADO
C.A.P. 3003

JAIME LUCIO PAREDES VILLAMIL 

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”.**
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y Se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

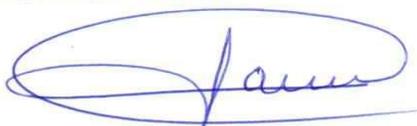
Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: rocxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

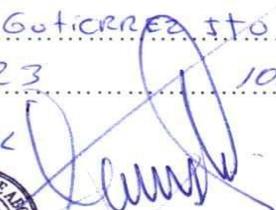
Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: JORGE Gutierrez ITO
Fecha y hora: 20-05-23 10:35 AM

JAIMÉ LUCIO PAREDES VILLAMIL





JORGE GUTIERREZ ITO
ABOGADO
CAP. 1347

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: rocxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: JESUS CHURA CUNO

Fecha y hora: 20-05-23 01:05 PM


Jesus Chura Cuno
ABOGADO
C.A.P. 5290

JAIME LUCIO PAREDES VILLAMIL 

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: rocxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

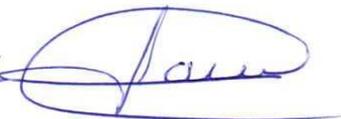
Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: SONIA VALENCIA MAMANI

Fecha y hora: 20-05-23 02:10 PM



JAIME LUCIO PAREDES VILLAMIL 

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y Se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: roxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: CLEMENTE UHINA CRUZ

Fecha y hora: 20-05-23 03:00 PM



JAIME LUCIO PAREDES VILCAMIL

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: rocxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:OMAR RONALD GUTIERREZ COAQUIRA.....

Fecha y hora:20-05-2023 04:10 PM.....



JAIME LUCIO PAREDES VILLAMIL 

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes **de Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y Se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: rocx_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ISAAC VARGAS NINA

Fecha y hora: 20-05-2023 05:00 PM

JAIME LUCIO PAREDES VILLAMIL 


Isaac Vargas Nina
ABOGADO
N.º 2007

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**

Investigador (a) (es): Paredes Villamil Jaime Lucio y Zinanyuca Cahuana Margot

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020-2022.”, cuyo objetivo es: **Analizar de qué manera Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022.**, Esta investigación es desarrollada por estudiantes de **Pregrado** de la carrera profesional **Derecho** o programa Taller de investigación de tesis, de la Universidad César Vallejo del campus **Lima Norte** aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación.

Determinar cómo influiría el principio de Ultima Ratio (Mínima Intervención) del derecho penal en los procesos de reivindicación, usurpación en la Región Puno 2020-2022

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“Derecho penal en última ratio y su incidencia en denuncias de apropiación de terrenos en la Región Puno, 2020 – 2022”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 15 minutos y Se realizará en el ambiente dependerá de las instalaciones que cada profesional se encuentre, (Abogados en su centro de labores). Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

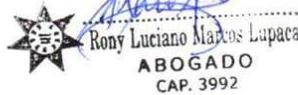
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador (a) (es) Paredes Villamil Jaime Lucio, email: jaimeparedes680@gmail.com y Zinanyuca Cahuana Margot, email: rocxy_2006@hotmail.com y el Docente asesor Dr. Alva Galarreta Mirko Juan José email : mjalvaga@ucvvirtual.edu.pe.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: RONY L. MARCOS LUPACO

Fecha y hora: 20-05-23 06:00 PM



JAIME LUCIO PAREDES

VILLAMIL 

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.